REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XV - Nº 517 | Bogotá, D. C., martes 7 de noviembre de 2006 | EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, www.secretariasenado.gov.co; ANGELINO LIZCANO RIVERA, SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA, www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 19 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 4 de octubre de 2006

Presidencia de los honorables Senadores: *Dilian Francisca Toro Torres, Plinio Edilberto Olano Becerra* y *Camilo Armando Sánchez Ortega.*

En Bogotá, D. C., a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil seis (2006), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

La Presidenta del honorable Senado de la República, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Aguirre Muñoz Germán Antonio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Castro Alvaro
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Alvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barco López Víctor Renán
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Cáceres Leal Javier Enrique
Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Córdoba Ruiz Piedad Esneda
Corzo Román Juan Manuel
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Navas David
De la Espriella Burgos Miguel Alfonso
Delgado Blandón Ubéimar
Díaz Matéus Iván
Duque García Luis Fernando
Dussán Calderón Jaime
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Estacio Ernesto Ramiro
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
García Orjuela Carlos Armando
García Romero Alvaro Alfonso
García Valencia Jesús Ignacio
Gaviria Zapata Guillermo León
Gerléin Echeverría Roberto Víctor
Gil Castillo Luis Alberto
González Villa Carlos Julio
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guevara Jorge Eliécer
Gutiérrez Casteñeda Nancy Patricia
Gutiérrez Jaramillo Adriana
Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
Jaramillo Martínez Mauricio
Jattin Corrales Zulema

Londoño Arcila Mario
López Cabrales Juan Manuel
López Maya Alexánder
López Montaño Cecilia Matilde
Maloof Cuse Dieb Nicolás
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Merheg Marún Habib
Merlano Fernández Jairo Enrique
Montes Alvarez Reginaldo Enrique
Montes Medina William Alfonso
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Néstor Iván
Náder Muskus Mario Salomón
Name Cardozo José David
Núñez Lapeira Alfonso
Olano Becerra Plinio Edilberto
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pérez Pineda Oscar Darío
Petro Urrego Gustavo Francisco
Pimiento Barrera Mauricio
Pinedo Vidal Miguel
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Quintero Villada Rubén Darío
Ramírez de Rincón Martha Lucía
Ramírez Pinzón Ciro
Ramírez Ríos Gloria Inés
Restrepo Escobar Juan Carlos
Reyes Cárdenas Oscar Josué
Rodríguez de Castellanos Claudia
Rojas Jiménez Héctor Helí
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Serrano Gómez Hugo
Suárez Mira Oscar Jesús
Toro Torres Dilian Francisca
Torrado García Efraín
Torres Rueda Luis Carlos
Uribe Escobar Mario
Velasco Chaves Luis Fernando
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Villamizar Afanador Alirio
Villegas Villegas Germán
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Vives Lacouture Luis Eduardo
Yepes Alzate Omar
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Arenas Parra Luis Elmer
Cristo Bustos Juan Fernando
Char Chaljub Arturo
Gómez Gallo Luis Humberto
Iragorri Hormaza Aurelio
Parody D'Echeona Gina
Vargas Lleras Germán.

4.X.2006.

* * *

Bogotá, D. C., 4 de octubre de 2006

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República de Colombia

Ciudad

Respetado doctor Otero:

Por este medio me permito excusar a la Senadora Gina María Parody D'Echeona por la no asistencia a las sesiones Plenarias convocadas para los días 3 y 4 de octubre de 2006 por cuanto se encuentra participando en el *Curso de Desarrollo Profesional sobre Recuperación en Plusvalías como Instrumento de Promoción del Desarrollo Urbano en América Latina,* que se desarrolla en Rio de Janeiro, Brasil.

Mediante Resolución número 43 del 19 de septiembre de 2006 la Mesa Directiva del Senado de la República autorizó su desplazamiento fuera del país para asistir a dicho Curso.

Agradezco de antemano su colaboración.

Johana Cerpa,

Asesora Senadora *Gina María Parody D'Echeona.*

Anexo: Resolución número 43 del 19 de septiembre de 2006.

RESOLUCION NUMERO 43 DE 2006

(septiembre 19)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

El Primer Vicepresidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno del Congreso en su artículo 272 prescribe que la Mesa Directiva del Senado mediante acto administrativo, podrá señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren de previa autorización para desplazarse fuera del país;

Que el artículo 41, numeral 8 de la Ley 5ª de 1992 al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario Público;

Que el 15 de septiembre del año en curso la honorable Senadora de la República, Gina María Parody D'Echeona solicitó autorización para desplazarse fuera del país con el fin de participar en el curso patrocinado por Lincoln Institute of Land Policy, Curso de Desarrollo Profesional sobre Recuperación en Plusvalías como Instrumento de Promoción del Desarrollo Urbano en América Latina, que se desarro-

llará del 2 al 6 de octubre de 2006. Este evento se llevará a cabo en Río de Janeiro, Brasil;

Que con el fin de que la honorable Senadora de la República Parody D'Echeona pueda ausentarse del país y por ende de no asistir a las sesiones de las Comisiones a las cuales pertenece y a las Plenarias que se programen y realicen durante los días 2 al 6 de octubre del año que transcurre, se hace necesario que la Mesa Directiva de esta Corporación la autorice;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la honorable Senadora de la República de Colombia, Gina María Parody D'Echeona, para que asista en Comisión Oficial y participe del "Curso de Desarrollo Profesional sobre Recuperación en Plusvalías como Instrumento de Promoción del Desarrollo Urbano en América Latina", que se desarrollará del 2 al 6 de octubre de 2006 en Río de Janeiro, Brasil, invitación hecha por Lincoln Institute of Land Policy.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará la honorable Senadora de la República a la República del Brasil no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Ministerio del Interior, para que profiera el correspondiente decreto autorizando a la honorable Senadora de la República, para que acepte la invitación en mención, a la Comisión correspondiente, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de septiembre de 2006.

El Primer Vicepresidente,

Plinio E. Olano Toro Torres.

El Secretario General (E.),

Saúl Cruz Bonilla.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 4:35 p. m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

para la sesión plenaria del día miércoles 4 de octubre de 2006

Sesiones Ordinarias

Hora: 3: 00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números: 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, correspondientes a las sesiones Plenarias de los días: 15, 16, 22, 23 y 29 de agosto; 05, 06, 12, 13, 19, 26 y 27 de septiembre; 3 de octubre de 2006, publicadas en la Gaceta del Congreso números…de 2006.

III

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

Con Informe de Conciliación

• Proyecto de ley número 223 de 2005 Senado, 106 de 2005 Cámara, *por medio de la cual se prorroga la vigencia del artículo 81 de la Ley 633 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

Comisión Accidental: honorable Senador *Gabriel Ignacio Zapata Correa.*

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 408 de 2006.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

• Proyecto de ley número 130 de 2005 Senado, *por la cual se dictan medidas relativas a la protección social de las parejas del mismo sexo.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Luis Carlos Avellaneda Tarazona* y *Dieb Nicolás Maloof Cuse.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 702 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 69 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 173 de 2006.

Autor: honorable Senador *Alvaro Araújo Castro.*

* * *

• Proyecto de ley número 27 de 2005 Senado, *por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 229 del Código Penal relativo al delito de violencia intrafamiliar.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Fernando Cristo Bustos.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 458 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 173 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 282 de 2006.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

* * *

• Proyecto de ley número 273 de 2006 Senado, *por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de las Comunidades Etnicas Afrocolombianas e Indígenas en los niveles decisorios de las diferentes Ramas y Organos del Poder Público, de conformidad con los artículos 1º, 2º, 3º, 7º, 13, 25, 40, 53 y 93 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Gustavo Francisco Petro Urrego.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 152 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 193 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 329 de 2006.

Autor: honorable Senador *Luis Hermes Ruiz.*

• Proyecto de ley número 214 de 2005 Senado, 32 de 2005 Cámara, *por la cual se eliminan los beneficios penales y mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad para los delitos contra la vida, la integridad física, la libertad personal y los delitos sexuales cometidos contra menores de edad.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 478 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 104 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 362 de 2006.

Autores: honorables Representantes *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Gina Parody D'Echeona, Luis Fernando Velasco Chaves* y honorable Senador *Rafael Pardo Rueda.*

* * *

• Proyecto de ley número 117 de 2006 Senado, 280 de 2006 Cámara, *por medio de la cual se autoriza la afiliación del Congreso de la República al Foro Interparlamentario de las Américas y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 126 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 367 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 408 de 2006.

Autora: honorable Representante *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.*

* * *

• Proyecto de ley número 210 de 2005 Senado, *por la cual se prorroga la vigencia de la Ley Quimbaya (Ley 608 de 2000) por 10 años.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Aurelio Iragorri Hormaza* y *Piedad Zuccardi de García.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 945 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 113 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 197 de 2006.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

La Presidenta,

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

El Primer Vicepresidente,

PLINIO EDILBERTO OLANO BECERRA

El Segundo Vicepresidente,

CAMILO ARMANDO SANCHEZ ORTEGA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día de la presente sesión y cerrada su discusión, aplaza su aprobación hasta tanto se constituya el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Consideración y aprobación de las Actas números: 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, correspondientes a las sesiones Plenarias de los días: 15, 16, 22, 23 y 29 de agosto; 05, 06, 12, 13, 19, 26 y 27 de septiembre; 03 de octubre de 2006, publicadas en la Gaceta del Congreso números ... de 2006.

Por Secretaría se informa que aún no han sido publicadas dichas actas por parte de la Imprenta Nacional.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 223 de 2005 Senado, 106 de 2005 Cámara, *por medio de la cual se prorroga la vigencia del artículo 81 de la Ley 633 de 200… y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Gracias, señora Presidenta.

Realmente el informe es muy sencillo, donde con el Representante a la Cámara que fue nombrado para este Informe de Conciliación, Representante Pedro Nelson Pardo, nos pusimos de acuerdo prácticamente en acoger el texto de las pequeñas modificaciones que se habían introducido en el Senado.

Se trata simplemente, como hemos hablado, de prorrogar la vigencia de ese artículo que alimenta al Gobierno Nacional de acuerdo con el Estatuto Tributario para inversiones para ampliar en materia de energía la zona no interconectada del país. O sea, señora Presidenta, que solicitamos se apruebe esta conciliación para que haga trámite y surta el proyecto de ley la sanción respectiva.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 223 de 2005 Senado, 106 de 2005 Cámara, "por medio de la cual se prorroga la vigencia del artículo 81 de la Ley 633 de 200 y se dictan otras disposiciones".

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el informe leído y cerrada su discusión, aplaza su aprobación hasta tanto se constituya el quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, es para hacerle una solicitud muy respetuosa. Como bien el país sabe hoy, este glorioso Partido Conservador, el Partido de Caro y Ospina, celebra los 157 años de su fundación. Tenemos un acto a partir de las 6:00 de la tarde. Nosotros con aprecio le pedimos a las distintas bancadas del Congreso de la República y a la señora Presidenta y a la Mesa Directiva que le den vacaciones por la tarde del día de hoy a los miembros de la bancada, con el propósito de que puedan hacer presencia en este importante regocijo de nuestra colectividad.

Señora Presidenta, con muchísimo respeto creemos que no tenemos mucho en el Orden del Día que impida que esa determinación suya pueda colaborarnos a nosotros.

Mil gracias y buenas tardes.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo le solicitaría, Senador Manzur, que usted le diga a su bancada que vengan, voten el Proyecto de ley de los Derechos Civiles de los Homosexuales y ahí se podrían ir, pero yo creo que tenemos hoy que votar ese proyecto. Solamente no son las 6:00 de la tarde, apenas van a ser las 5:00, Senador, usted los llama y ahí mismo vienen porque usted es el jefe.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencia y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 130 de 2005 Senado, *por la cual se dictan medidas relativas a la protección social de las parejas del mismo sexo.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias, Presidenta.

Ese mismo sentido que ha planteado el Secretario habían quedado algunos Senadores inscritos dentro del debate. Me parece que para que le empecemos a dar orden al trámite de este proyecto, continuemos con este proyecto, que se le diera el uso de la palabra en el orden en que están inscritos los Senadores.

Luego de eso, Presidenta, yo quisiera tomar el uso de la palabra para referirme a algunos de los aspectos que se han venido planteando por los diversos Senadores y Senadoras y los planteamientos que se hagan en el curso de las intervenciones, que se hagan en esta tarde. Me parece que de esa manera, Presidenta, podríamos ordenar el debate.

Gracias.

La Presidenta manifiesta lo siguiente:

Con mucho gusto, señor Senador, vamos a iniciar. Las personas que han querido intervenir, vamos a dar 5 minutos por cada Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Palabras del honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias, señora Presidenta.

Yo empiezo por decirle que quiero intervenir para decir cosas muy concretas, pero que no lo puedo hacer en 5 minutos.

Señora Presidenta, en primer lugar, yo quiero invitar a todos los Senadores a quitarle a este proyecto, a este debate, el fundamentalismo, las concesiones morales particulares originadas en determinadas confesiones religiosas no pueden prevalecer sobre la moral de un Estado laico como el que proclama la Constitución.

Como muy bien lo decía un articulista, los Congresistas no juran sobre la Biblia, sino sobre la Constitución de Colombia. Por otra parte, quiero decir que no es cierto que sea un debate sobre la familia como aquí se ha dicho, sino sobre el derecho fundamental a la Seguridad Social proclamado en el artículo 48 de la Carta Política. Otra cosa muy distinta es que al desarrollar este artículo, la Ley 100 del 93 ató algunos derechos a los parientes o a los parentescos familiares, pero fue la ley.

Perfectamente podría leer pero por falta de tiempo no puedo leer los artículos de la Ley 100 donde esta se refiere al cónyuge sobreviviente y a la compañera o compañero permanente, tanto en lo que tiene que ver con la Salud como con la pensión de sobreviviente. Por lo tanto, no es cierto, por otra parte, que la Corte Constitucional haya dicho que este proyecto viola la Carta Política, esto es, el artículo 42, darle derecho a la Seguridad Social a los homosexuales. Lo que sucede es que la última Sentencia de Tutela de la Corte Constitucional, la T-0942 082 de 2006, cuando negó por mayoría, no por unanimidad, el derecho de un sobreviviente a que se le diera la sustitución de la pensión de su compañero homosexual, lo dijo de manera muy concreta que no lo podía aceptar, porque la ley no lo permitía, pero fue la ley, no fue la Constitución la que hizo esa prohibición, fue un decreto el que fundamentalmente prohibió de manera expresa esa posibilidad, pero en esa sentencia la Corte dijo: "No quiere ello decir que dentro de su ámbito de configuración no pueda el legislador en desarrollo del mandato de ampliación progresiva de la seguridad social, contemplar medidas especiales de protección en seguridad social para las parejas homosexuales que consulten sus particulares circunstancias y necesidades".

En consecuencia, el Congreso sí puede expedir esta ley, el Congreso no solamente puede expedir esta ley, sino que debe hacerlo en virtud de los principios Constitucionales que garantizan la unidad, que garantizan el derecho de todos los ciudadanos a la seguridad social.

La Corte ha hecho ya unos reconocimientos a favor de los homosexuales, como no tengo tiempo, yo no voy a citar las sentencias de la Corte, ya el Senador Armando Benedetti lo hizo y en el salvamento de voto a esta sentencia del Magistrado Jaime Córdova Triviño se relacionan todos los reconocimientos que ha hecho la Corte.

Sucede, señora Presidenta, que la familia es un concepto histórico, la familia no ha sido siempre monogámica, ha habido la poligamia, la familia promiscua, la familia sin sindiásmica, la familia pulalua, el mismo Platón habla de la familia colectiva y la propone, Platón en la República, en el Libro Quinto propone la familia colectiva para los militares. El considera que los militares, como los lobos, no deben tener una pareja familiar, sino que debe ser colectiva para que no sepan quiénes son sus hijos y los hijos no sepan quiénes sean sus padres, así lo concebía él. Más aun, aquí lo dijo el Senador Benedetti, Platón, Sócrates o Aristóteles fueron homosexuales, eso no puede ser en ningún momento un motivo para discriminar a ninguna persona.

En el libro El Banquete, de Platón, se encuentra el Tratado del Amor Platónico, que no es sino un elogio al amor homosexual y relata cabalmente allí Platón cuando Alcibíades le propone a Sócrates que en una noche de amor homosexual le transfiera la sabiduría y este le dice que eso no es posible. El amor a base del romanticismo también es una etapa nueva relativamente; hasta antes del Siglo XVIII eran los padres los que escogían a la novia de su hijo y la adoptaban y solamente a

partir del Siglo XVIII el amor fundado en el romanticismo es una cosa relativamente nueva.

La monogamia surge con la propiedad privada, es un atributo del propietario, el dueño de la propiedad es dueño de su esposa y por eso practica la poligamia mientras le impone a su esposa la monogamia; es decir, con esto yo lo que quiero decir es solamente que la familia es un concepto histórico y que no podemos generar una discriminación en ese sentido. Lo mismo sucede, señora Presidenta y honorables Senadores, con el régimen patrimonial para las parejas homosexuales.

El Congreso dictó en el año 90 la Ley 54, que tenía por objeto darle derechos patrimoniales a las parejas no casadas heterosexuales. Ese derecho tenemos que reconocérselo hoy a los homosexuales. ¿Por qué? Porque sino lo reconocemos sigue habiendo una comunidad de bienes y esa comunidad si uno de ellos fallece tiene que liquidarse a través de un proceso ordinario, este reconocimiento lo único que hace es evitar ese proceso, porque determina que entre dos personas que convivan, así sean del mismo sexo, se forma una comunidad patrimonial y de esa manera se tutela los derechos de ellos.

Yo tengo, señora Presidenta, una preocupación en el sentido de que el artículo que trae el proyecto de primer debate pueda tener dificultad en su interpretación. En efecto, el proyecto dice: "Las parejas conformadas por personas del mismo sexo podrán acceder a la seguridad social". Yo veo que con esto no queda resuelto el problema, porque esto es lo que dice la Constitución, que podrán acceder a la seguridad social. Por eso yo quiero, señora Presidenta, para terminar, presentar un proyecto de artículo que define mejor lo que queremos establecer, ese artículo dice:

"Las parejas conformadas por personas del mismo sexo tienen derecho subjetivo". Al decir derecho subjetivo estamos diciendo que tienen derecho, tienen un derecho que lo pueden hacer valer ante los jueces, "tienen derecho subjetivo a la seguridad social con los mismos requisitos, beneficios y condiciones previstas y las disposiciones legales para los compañeros y compañeras permanentes". Y el inciso segundo: "Las parejas conformadas por personas del mismo sexo podrán acceder con los mismos requisitos, beneficios y condiciones previstas en las disposiciones legales para los compañeros y compañeras permanentes a la conformación de sociedades patrimoniales". Cuando se dice podrán acceder, es porque este es un derecho que lo pueden ejercer o no quedan en libertad de conformar esa sociedad patrimonial, lo importante es que no necesitarían al disolverse por muerte o por separación, no necesitarían de un juicio ordinario para que se reconozca.

En consecuencia, señora Presidenta, yo quiero entregar a la Secretaría esta propuesta modificatoria del proyecto que viene de la Comisión Primera para que el Senado, si lo estima conveniente, lo apruebe. De lo contrario, yo quiero decir que apoyo este proyecto e invito a la doctora Claudia Rodríguez de Castellanos, con quien me une un sentimiento de admiración, a que nos acompañe. Yo recuerdo que a ella la conocí cuando después de la Constituyente aquí en este recinto libramos la batalla por los derechos de las minorías religiosas, porque yo fui el ponente del proyecto de libertad religiosa, hoy no son las minorías religiosas, hoy son otras minorías las que estamos defendiendo y por eso con ese mismo espíritu con que yo luché para que se reconocieran esos derechos a las minorías religiosas, con ese mismo espíritu estoy convocando a todos los Senadores para que apoyemos este proyecto.

Qué bueno sería que este proyecto fuera aprobado por unanimidad en el Senado de la República y por lo mismo lástima que no está aquí el Senador Jesús Bernal Amorocho, aquí lo acabo de ver, me excusa, a quien también quiero con el mayor respeto invitarlo, porque yo sé que él lo hace por sus convicciones, las cuales respeto, pero aquí hemos expuesto unas ideas, Senador, que me permiten invitarlo a que apoye este proyecto, porque yo quisiera, lo digo, que este proyecto lo aprobara el Senado por unanimidad como un homenaje de los miembros del Polo Democrático a esas minorías que durante muchos años han sido perseguidas, han sido omitidas por la Constitución y por la ley.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante a la Cámara Luis Felipe Barrios.

Palabras del honorable Representante a la Cámara Luis Felipe Barrios.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Representante a la Cámara Luis Felipe Barrios:

Señora Presidenta, muchas gracias.

Presidenta, le solicito el favor que usted me permita pasar un video con relación a una marcha que se llevó a cabo el día 29 de septiembre, es apenas un minuto y diez segundos, para que ustedes vean cómo las familias bogotanas se hicieron presentes el viernes pasado.

RUEDA VIDEO

Recobra el uso de la palabra el Representante a la Cámara Luis Felipe Barrios Barrios:

Gracias, señora Presidenta y honorables Senadores.

Como ustedes se podrán dar cuenta, no fueron ni 1.500, ni 15.000 personas, fueron más de 100 mil personas que se convocaron el viernes pasado, donde se pronunciaba un sí a la vida, un sí a la paz y un no a proyectos que vengan en contra de las familias de Colombia. Yo quiero antes de iniciar esta corta intervención, manifestarle a las personas invitadas, a todos los presentes, que soy respetuoso a la ley de Colombia, respetuoso por los preceptos constitucionales que sustentan nuestro ordenamiento jurídico, que comparten su totalidad la facultad permitida a todos los colombianos de desarrollar en forma libre su personalidad, estoy muy de acuerdo que cada cual pueda desarrollar su personalidad.

Así las cosas, considero de vital importancia precisar que en mi posición frente al Proyecto 130 del 2005, que se encuentra en estudio y que hoy se debate, no persigue en lo absoluto ninguna decisión o conducta individual, ni cuestiona las orientaciones sexuales que las personas decidan tomar; por el contrario, tal como expondré a continuación, busca esencialmente que se reconozca la primacía de la Constitución y el interés de la mayoría.

Como preámbulo a esta intervención, creo de imperiosa necesidad recordar que la Constitución Nacional es la norma de normas, es el piso jurídico en el cual se encuentran establecidos los principios, los fundamentos y los cimientos sobre los cuales debe sostenerse la legislación colombiana. La misma Constitución establece en su artículo 4º que de llegarse a presentar incompatibilidad entre la Constitución y la ley y otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones Constitucionales que emanan en lo ratificado en nuestro Reglamento Interno de la Ley 5ª en el artículo 4º. Así las cosas, desconocer su contenido al momento de decidir esta o cualquier otra ley, podría generar en grave desequilibrio, que conllevaría la inestabilidad del sistema jurídico colombiano. Una vez claro lo anterior, procedo a expresar los aspectos fundamentales, que sin duda llevan a concluir que este proyecto en estudio debe archivarse.

En primer término, es importante resaltar que el Proyecto de ley 130 de 2005 pretende cambiar el concepto de familia, el cual se encuentra claramente consagrado en la Constitución Nacional y se desarrolla en toda la Legislación colombiana. La familia es el eje principal de la sociedad, es el soporte mismo de ella y por lo tanto el Estado debe buscar todos los mecanismos para protegerla, para salvaguardarla y preservarla en tiempo de manera prioritaria y la misma Constitución la define como Institución básica de la sociedad y centrar su

conformación en vínculos naturales o jurídicos entre un hombre y una mujer, quienes le dan origen a partir del matrimonio o por la voluntad responsable de conformarlo; bajo este concepto y este principio se concibió el Sistema de Seguridad Social que hoy se encuentra vigente y se expidió la ley que legitima y otorga derechos patrimoniales a las uniones maritales de hecho, leyes que partieron de la premisa de parejas heterosexuales, porque esa previsión hace parte de la garantía de que hombres y mujeres tengan iguales derechos y oportunidades.

Al estudiar el proyecto derechos a parejas del mismo sexo, aparentemente podrían ser parejas de cantantes, podrían ser parejas de artistas, podrían ser parejas de escritores, parejas de zapateros, etc.; sin embargo, estas parejas no están dentro de los parámetros estipulados como familia en la Carta Superior. Por lo tanto, sería inconstitucional homologarle los derechos de seguridad social que corresponden de acuerdo con la Constitución y a las leyes hoy vigentes, únicamente a las familias.

Por otro lado, algunos han pretendido comparar este proyecto con la ley que otorgó derechos patrimoniales a las uniones maritales de hcho, situaciones que no tienen punto de comparación, pues mientras que la ley que otorgó derechos patrimoniales a las uniones maritales de hecho, consideraron que estas parejas, hombre y mujer, conformadas por vínculos naturales que mantenían una convivencia en el tiempo, deberían estar cobijadas por una especial protección del Estado y la sociedad, pues es la misma que constituye una institución familiar.

Este proyecto, por su parte, pretende que parejas del mismo sexo, que distan del concepto constitucional de familia, se hagan acreedores a los mismos derechos. En más de una oportunidad, doctor Parmenio Cuéllar, la Corte Constitucional se ha pronunciado a favor de la institución familiar y en contra de otorgar derechos patrimoniales a parejas del mismo sexo, pues como máximo órgano de control Constitucional ha verificado que esa situación no se marca dentro de los parámetros de la Carta Superior; o sea, de la Carta Magna que rige a los colombianos.

En segundo lugar, de aprobarse este proyecto, se vería seriamente afectado el sistema general de pensiones, pues si hoy por hoy presenta serias dificultades de tipo económico, incluir parejas del mismo sexo sería desarticularlo totalmente; o sea, que por donde usted se meta, encuentra que es perjudicial y que este proyecto es inconstitucional y que no tiene los sustentos suficientes para que así pueda aprobarse.

Sin embargo, si el Estado pretender reconocer estos derechos, debe proveer los recursos, tal cual lo dispone la Constitución y ni en el texto del proyecto, ni en la motivación del mismo se verifica la viabilidad presupuestal objetiva del mismo, es evidente que los derechos prestacionales se subordinan a la existencia de los recursos fiscales necesarios para la prestación de los servicios correspondientes, es de público conocimiento que el sistema de salud actual no ha logrado la cobertura bajo los principios de universalidad y solidaridad consagrados en la Ley 190 de 1993, además si tenemos en cuenta el ajuste en las finanzas públicas, que el Gobierno en los actuales momentos está adelantando una medida de esa índole iría en contravía a los propósitos del Gobierno.

En tercer lugar, se estaría violando el principio constitucional al derecho fundamental a la igualdad, pues se está omitiendo prestar ayuda institucional a quienes no son homosexuales y se pretende otorgar a una población no determinada que no necesariamente es vulnerable. Adicionalmente, se estaría dejando de lado el escenario de ayuda mutua; por ejemplo, los hermanos, que siendo hombres o mujeres mayores de edad, conviven no por una relación amorosa, sino por una relación filial; también los hombres y mujeres del mismo sexo que conviven bajo un mismo techo, que construyen una relación de apoyo para mejorar sus niveles de vida en sus ámbitos social, económico y profesional.

En ese orden de ideas, si lo que se pretende es garantizar derechos patrimoniales a las parejas homosexuales, la Legislación Nacional vigente presenta algunas alternativas que así lo permiten y a la que acceden todos los ciudadanos colombianos que no están dentro del concepto de familia.

Y para terminar, estimada Presidenta y queridos Senadores, se está tomando en este recinto una decisión para la posteridad, para las próximas y futuras generaciones y es así, sería importante que vislumbráramos por un momento la sociedad que estamos proyectando con este tipo de decisiones, no es solo que prevalezcan hoy intereses de tipo personal o particular sino que proyectemos una ley que sirva a las mayorías de interés general y la mayoría en Colombia, somos personas con esperanza, somos personas que creemos en la importancia de la familia, en la importancia de soñar una sociedad mejor para el pueblo colombiano.

No se ha aclarado satisfactoriamente en este proyecto un factor fundamental que es el impacto fiscal del mismo, no hay cifra, no hay valores en el proyecto, la pregunta es, ¿está o no desangrado el sistema de seguridad social en estos momentos? Si es así, ¿por qué saturarlo más, por qué hoy sí se justifica esta nueva cargas prestacional?

Entonces, yo creo que debe haber una reflexión en cuanto a este proyecto, es que acaso existe cobertura en seguridad social para la totalidad de los colombianos, que hoy estamos decidiendo extender esta cobertura a las parejas homosexuales, en razón a que estamos definiendo privilegios a las parejas del mismo sexo, esto no solo es inconstitucional, como ya se precisó, sino que raya con la iniquidad. Cuando en Colombia, estimados amigos y Parlamentarios que hoy en día dicen ser apoyar a los necesitados, cuando en Colombia existe un número importante de desplazados, de población vulnerable que necesita atención en salud, una pensión, solo que ellos, a diferencia de las parejas homosexuales, no tienen dentro del Congreso quién escuche y trabaje en su beneficio.

Yo agradezco profundamente la oportunidad que usted me ha dado, señora Presidenta, y quiero decirle a los Senadores, a algunos de ellos, que no confundamos, que si este proyecto se hunde no es estancar la democracia, es buscar que haya equidad y equilibrio para todos, no para unos cuantos y como es abiertamente inconstitucional, este proyecto debe archivarse.

Yo felicité en días, pasados, la semana pasada, la intervención del Senador Héctor Helí Rojas, exalto también la intervención de Jesús Bernal y así de esta manera yo culmino y quiero expresarle y pedirle y solicitarle a usted, señora Presidenta, que si se vota, sea por votación nominal y ojalá con explicación de voto. El pueblo de Colombia tiene que darse cuenta, las familias de Colombia darse cuenta cómo legislan las personas a quienes ellos han encomendado su voto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Palabras del honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Señora Presidenta, es que quiero que se me informe, los que están hablando, los que están haciendo uso de la palabra son los que quedaron en la lista en la anterior sesión y a ver si es tan amable y nos puede leer quiénes estamos ahí en la lista para estar pendientes.

La Presidenta manifiesta:

Ya la digo. Está el Senador Jesús Ignacio García, la Senadora Piedad Córdoba, el Senador Mauricio Jaramillo, el Senador Jesús Piña-

cué, el Senador Miguel Pinedo, Manuel Virgüez, Gloria Inés Ramírez, Ubéimar Delgado y Luis Carlos Avellaneda, que cierra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz:

Señora Presidenta, no, de manera supremamente breve, yo quisiera solicitarle a la plenaria, inclusive yo estoy en el Orden del Día para intervenir y todo el mundo sabe cuál va a ser mi voto, pero a mí me parece que hay suficiente ilustración frente a este proyecto y que debería votarse de una vez. Yo propongo que ya hay suficiente ilustración, señora Presidenta y que se debería votar el proyecto de una vez.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

III

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 223 de 2005 Senado, 106 de 2005 Cámara, *por medio de la cual se prorroga la vigencia del artículo 81 de la Ley 633 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Sí, señora Presidenta, es para hacerle precisión a la Plenaria del Senado sobre el acta de conciliación que se había publicado, en la cual por un error de transcripción se había incluido una modificación, la cual no se contempló en la discusión. Entonces, simplemente, repito, el Acta de Conciliación del Proyecto de ley número 223 de 2005 Senado, 106 de 2005 Cámara, *"por medio de la cual se prorroga la vigencia del artículo 81 de la Ley 633 del 2000 y se dictan otras disposiciones"*.

Es así: El día 26 de septiembre de 2006, Secretario, se reunieron en la Secretaría General de la Cámara de Representantes, los honorables Senadores y Representantes designados miembros de la Comisión Accidental de mediación del Proyecto de ley número 223 de 2005 Senado, 106 de 2005 Cámara, *"por medio de la cual se prorroga la vigencia del artículo 81 de la Ley 633 de 2000 y se dictan otras disposiciones",* designados por las Mesa Directivas de Senado y Cámara en cumplimiento del artículo 186 de la Ley 5ª del 92 y después de analizar los textos definitivos aprobados en ambas Corporaciones sobre el proyecto referido.

Hemos acordado acoger el texto aprobado por la Plenaria del honorable Senado. En los anteriores términos dejamos cumplida la comisión otorgada y solicitamos sea puesta a consideración de Senado y Cámara de Representantes.

Firmado por *Pedro Nel Pardo Rodríguez,* Representante a la Cámara y *Gabriel Zapata,* Senador.

Esa es la precisión, honorable Senadora.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Informe de Conciliación ya leído, con la corrección formulada por el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

ACTA DE CONCILIACION
AL PROYECTO DE LEY NUMERO 223 DE 2005 SENADO, 106 DE 2005 CAMARA

por medio de la cual se prorroga la vigencia del artículo 81 de la Ley 633 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

(Aprobado – Octubre 4 de 2006)

El día 26 de septiembre de 2006 se reunieron en la Secretaría General de la Cámara de Representantes los honorables Senadores y los honorables Representantes designados miembros de la Comisión Accidental de Mediación del **Proyecto de ley número 223 de 2005 Senado, 106 de 2005 Cámara,** *"por medio de la cual se prorroga la vigencia del artículo 81 de la Ley 633 de 2000 y se dictan otras disposiciones",* designados por las Mesas Directivas de Senado y Cámara, en cumplimiento del artículo 186 de la Ley 5ª de 1992 y después de analizar los textos definitivos aprobados en ambas Corporaciones sobre el proyecto referido, hemos acordado acoger el texto aprobado por la Plenaria del honorable Senado.

En los anteriores términos, dejamos cumplida la comisión otorgada y solicitamos sea puesta a consideración de las Plenarias de Senado y Cámara de Representantes.

Cordialmente,

Pedro Nelson Pardo Rodríguez,
Representante a la Cámara
Departamento del Guainía.
Gabriel Zapata Correa,
Senador de la República.

TEXTO DEFINITIVO AL PROYECTO DE LEY NUMERO 223 DE 2005 SENADO, 106 DE 2005 CAMARA

Aprobado en Sesión Plenaria del Senado de la República el día 6 de septiembre de 2006, *por medio de la cual se prorroga la vigencia del artículo 81 de la Ley 633 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Por cada kilovatio-hora despachado en la Bolsa de Energía Mayorista, el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales, ASIC, recaudará un peso ($1.00) moneda corriente, con destino al Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas, Fazni. Este valor será pagado por los agentes generadores de energía y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014 y se indexará anualmente con el Indice de Precios al Productor, IPP, calculado por el Banco de la República. La Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, adoptará los ajustes necesarios a la regulación vigente para hacer cumplir este artículo.

Artículo 2°. Los recursos económicos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas, Fazni, se destinarán para financiar planes, programas y proyectos priorizados de inversión para la construcción de la nueva infraestructura eléctrica y para la reposición y rehabilitación de la existente, con el propósito de ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas no interconectadas.

Artículo 3°. Todos los proyectos a financiar con recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas, Fazni, serán presentados a la entidad que designe el Ministerio de Minas y Energía y cumplirán el proceso que se encuentra reglamentado para la decisión sobre asignación final de recursos.

Parágrafo 1º. Los costos de preinversión en que hubiesen incurrido las entidades proponentes de los planes, programas y proyectos que finalmente hubiesen sido aprobados para su ejecución, deberán ser considerados para reembolso parcial o total con recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas, Fazni.

Parágrafo 2°. En ningún caso se podrá financiar estudios de prefactibilidad y factibilidad de los planes, programas y proyectos de inversión que tengan la misma finalidad del parágrafo anterior por un monto superior al 15% de los recursos recaudados en cada vigencia fiscal.

Artículo 4°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Cordialmente,

Pedro Nelson Pardo Rodríguez,
Representante a la Cámara – Departamento del Guainía.
Gabriel Zapata Correa,
Senador de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 130 de 2005 Senado, *por la cual se dictan medidas relativas a la protección social de las parejas del mismo sexo.*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Para decir que había suficiente ilustración. Entonces, yo solicito que una vez hablen el Senador García y el Senador Avellaneda, para no atropellar a nadie, se declare por parte de la Plenaria, si a bien lo tiene, la suficiente ilustración.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Gracias, señora Presidenta.

Yo solicito que en el evento de que, señora Presidenta, yo solicito que en el evento de que se vote la suficiente ilustración a pupitrazo, que se haga votación nominal.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Señora Presidenta, es que la Senadora Piedad Córdoba pidió la suficiente ilustración, esta es la cuarta sesión de Plenaria para ese tema y el Reglamento dice que una vez se pida la suficiente ilustración previa condición del Reglamento y ya están contenidas, usted tiene que someterla y punto. Eso no es para discutir, señora Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

Vamos a someter a votación la suficiente ilustración. Señor Secretario, ¿han solicitado votación nominal para la suficiente ilustración?

Bueno, entonces vamos a, que se paren los que quieren la suficiente ilustración. Por favor, señor Secretario, contar. Los que estén por la afirmativa de la suficiente ilustración, por favor.

La Presidencia indica a la Secretaría realizar el conteo para verificar la aprobación de la suficiente ilustración al Proyecto de ley número 130 de 2005 Senado.

Realizado este, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa:	41
Por la negativa:	13
TOTAL:	**54 Votos**

En consecuencia, ha sido aprobada la suficiente ilustración.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Palabras de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Señora Presidenta, para un punto de orden. Por favor Senadores, señora Presidenta, este proyecto así como va está viciado, porque sencillamente si el Senador Benedetti quiere aplicar el Reglamento, pues apliquémoslo como es, aquí el artículo que establece el orden de los proyectos de ley, este proyecto de ley está simplemente para consideración y dentro del Orden del Día los proyectos que están para votación son otros, señora Presidenta.

Entonces, si vamos a aplicar Reglamento, pues nosotros también lo aplicamos y hay un listado, Senadores, que está desde la sesión pasada y que quieren intervenir, son 10 personas que usted misma leyó. ¿Cómo les va a negar el uso de la palabra, señora Presidenta?

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, por favor léale a la Senadora Alexandra Moreno, para que le aclare por qué vamos a votar el proyecto.

El Secretario informa:

Porque se ha votado la suficiente ilustración, señora Presidenta. Se ha votado la suficiente ilustración por llevar cuatro debates en la Plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias, Presidenta.

El Senador Parmenio Cuéllar había presentado una proposición que ayudaba a darle mayor claridad al proyecto, él para facilitar la votación ha decidido retirarla, luego no va entrar en decisión la proposición del Senador Parmenio Cuéllar.

Como se presentaron dos ponencias, una mayoritaria y una minoritaria, la minoritaria, la ponencia minoritaria fue suscrita por el Senador Dieb Maloof y él propone que se archive el proyecto.

Y la proposición, la ponencia mayoritaria, propone que se le dé segundo debate con el mismo articulado que se aprobó en la Comisión Séptima. Entonces, Presidenta, para ordenar la votación, le rogaría que se votara la proposición del Senador Dieb Maloof como sustitutiva en votación nominal, como se ha solicitado, Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto. Entonces, señores Senadores, vamos a iniciar la votación de la proposición sustitutiva del Senador Dieb Maloof.

Por Secretaría se da lectura a la proposición sustitutiva a la proposición con que termina el informe de ponencia presentada por el honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cuse.

Señora Presidenta, la Secretaría se permite leer la proposición sustitutiva, está en los siguientes términos: Archívese el Proyecto de ley número 130 de 2005 Senado, *"por la cual se dictan medidas relativas a la protección social de las parejas del mismo sexo".*

De ustedes,

Dieb Maloof Cuse.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Los que estén por la afirmativa de que se hunda el proyecto votan Sí. Los que estén por la negativa de que no se hunda el proyecto, votan No. Entonces, vamos a iniciar la votación.

Por solicitud del honorable Senador Miguel Pinedo Vidal, la Presidencia abre la votación de la proposición sustitutiva a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar la votación en forma nominal.

Realizado este, la Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 28

Por el no: 40

TOTAL: 68 Votos

VOTACION NOMINAL AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY NUMERO 130 DE 2005 SENADO

por la cual se dictan medidas relativas a la protección social de las parejas del mismo sexo.

Honorables Senadores por el SI:

Araújo Castro Alvaro

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Ashton Giraldo Alvaro Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Barco López Víctor Renán

Benedetti Villaneda Armando

Cárdenas Ortiz Carlos

Córdoba Ruiz Piedad Esneda

Cuéllar Bastidas Parmenio

Char Navas David

De la Espriella Burgos Miguel Alfonso

Delgado Blandón Ubéimar

Dussán Calderón Jaime

Estacio Ernesto Ramiro

Galán Pachón Juan Manuel

García Romero Alvaro Alfonso

González Villa Carlos Julio

Guevara Jorge Eliécer

Gutiérrez Jaramillo Adriana

Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso

Jaramillo Martínez Mauricio

Jattin Corrales Zulema

López Montaño Cecilia Matilde

Náder Muskus Mario Salomón

Name Cardozo José David

Pérez Pineda Oscar Darío

Petro Urrego Gustavo Francisco

Pimiento Barrera Mauricio

Piñacué Achicué Jesús Enrique

Ramírez Ríos Gloria Inés

Restrepo Escobar Juan Carlos

Sánchez Ortega Camilo Armando

Toro Torres Dilian Francisca

Velasco Chaves Luis Fernando

Vélez Trujillo Luis Guillermo

Zapata Correa Gabriel Ignacio

Zuccardi de García Piedad.

04. X.2006

VOTACION NOMINAL AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY NUMERO 130 DE 2005 SENADO

por la cual se dictan medidas relativas a la protección social de las parejas del mismo sexo.

Honorables Senadores por el NO:

Cepeda Sarabia Efraín José

Enríquez Rosero Manuel

Maloof Cuse Dieb Nicolás

Olano Becerra Plinio Edilberto

Quintero Villada Rubén Darío

Salazar Cruz José Darío

Yepes Alzate Omar.

04.X.2006

En consecuencia, ha sido negada la proposición sustitutiva presentada por el honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cuse.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Por solicitud de la Plenaria, la Presidencia abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar la aprobación de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, en forma nominal.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SI: 38

Por el: 25

TOTAL: 63 Votos

VOTACION NOMINAL A LA PROPOSICION SUSTITUTIVA DE LA PROPOSICION POSITIVA CON QUE TERMINA EL INFORME DE PONENCIA AL PROYECTO DE LEY NUMERO 130 DE 2005 SENADO

por la cual se dictan medidas relativas a la protección social de las parejas del mismo sexo.

POR EL SI:

Acosta Bendeck Gabriel

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Cáceres Leal Javier Enrique

Cepeda Sarabia Efraín José

Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl

Díaz Matéus Iván

Duque García Luis Fernando

Enríquez Maya Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

García Romero Alvaro Alfonso

García Valencia Jesús Ignacio

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Londoño Arcila Mario

Maloof Cuse Dieb Nicolás
Montes Alvarez Reginaldo Enrique
Moreno Piraquive Alexandra
Núñez Lapeira Alfonso
Olano Becerra Plinio Edilberto
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pinedo Vidal Miguel
Quintero Villada Rubén Darío
Rodríguez de Castellanos Claudia
Rojas Jiménez Héctor Helí
Serrano Gómez Hugo
Torres Rueda Luis Carlos
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

VOTACION NOMINAL A LA PROPOSICION SUSTITUTIVA AL PROYECTO DE LEY NUMERO 130 DE 2005 SENADO

por la cual se dictan medidas relativas a la protección social de las parejas del mismo sexo.

POR EL NO:

Araújo Castro Alvaro
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Alvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barco López Víctor Renán
Benedetti Villaneda Armando
Córdoba Ruiz Piedad Esneda
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Navas David
Delgado Blandón Ubéimar
Dussán Calderón Jaime
Estacio Ernesto Ramiro
Galán Pachón Juan Manuel
González Villa Carlos Julio
Guevara Jorge Eliécer
Gutiérrez Jaramillo Adriana
Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
Jaramillo Martínez Mauricio
Jattin Corrales Zulema
López Montaño Cecilia Matilde
Merlano Fernández Jairo Enrique
Montes Medina William Alfonso
Moreno Rojas Néstor Iván
Náder Muskus Mario Salomón
Name Cardozo José David
Petro Urrego Gustavo Francisco
Pimiento Barrera Mauricio
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Ramírez Ríos Gloria Inés
Restrepo Escobar Juan Carlos
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Toro Torres Dilian Francisca
Torrado García Efraín
Velasco Chaves Luis Fernando
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Yepes Alzate Omar
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad.
04.X.2006

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

SE ABRE EL SEGUNDO DEBATE

Por solicitud del honorable Senador Jaime Dussán Calderón, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Dieb Nicolás Maloof Cuse.

Palabras del honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cuse.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cuse:

Presidenta, yo quisiera que antes que votemos el articulado para que no tenga vicios, ese artículo único, porque el otro es el de la vigencia, le hago una proposición al señor ponente a ver si lo acoge o no lo acoge, de tal manera que si no lo acoge, lo someta a votación, un momentico, présteme la ponencia del Senador Avellaneda.

El artículo único o artículo 1º dice: ¿La pareja conformada por personas del mismo sexo podrían acceder a la seguridad social, podrían ser parejas conformadas por personas del mismo sexo? ¿Homosexual? Tiene que ser claro porque sino, estamos hablando de que puede ser dos tíos, dos primos, dos sobrinos, tenemos que ser claros en esto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Presidenta, yo creo que lo que plantea el Senador Dieb Maloof no da lugar a consideración, parejas del mismo sexo tiene como respuesta en el diccionario el ser homosexual. Luego, no vale la aclaración. Además, creo que todo el debate ha marcado el espíritu de este proyecto de ley. Luego, no da lugar a la explicación del Senador Dieb.

Solicito entonces, Presidenta, que se vote el articulado tal como viene, tal como fue aprobado en la Comisión Séptima y como se hizo la ponencia para segundo debate.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Yo muy brevemente quiero dejar constancia, porque no voto afirmativamente este articulado, no es que yo no esté de acuerdo con que a los homosexuales hay que reconocerles el derecho al libre desarrollo de la personalidad, ni es que tampoco no esté de acuerdo con que, de acuerdo con la Constitución del 91, haya que aplicar valores fundamentales como el de la igualdad, si no que sencillamente yo considero que este proyecto está pésimamente formulado, que riñe con toda técnica legislativa. ¿Y por qué?

Porque el artículo 1º está remitiendo que a las parejas del mismo sexo se les apliquen las normas que se han previsto por el legislador para los compañeros y compañeras permanentes, la Corte Constitucio-

nal ha dicho claramente que las normas de compañeras y compañeros permanentes no se le pueden aplicar a las parejas del mismo sexo. Si la Corte no hubiera dicho eso, no estábamos en esta discusión. La Corte ha dicho: Las parejas del mismo sexo son distintas a la unión marital de hecho, lo mismo que al matrimonio. Y es verdad que ha afirmado que el legislador perfectamente puede dictar normas apartes para tratarlas como una situación diferente que regulen las relaciones patrimoniales y otras que de allí se derivan para las parejas del mismo sexo.

Pero aquí están haciendo una asimilación aplicándole unas normas de derecho de familia a algo que la Corte Constitucional no ha definido como familia y aquí se van a presentar problemas como este: La Ley 54 dice que cuando las parejas no han definido de manera voluntaria la Constitución de una sociedad patrimonial quien debe…

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Señora Presidenta, muchas gracias.

Con todo el respeto que me merece mi ilustre colega, el honorable Senador Jesús Ignacio García, yo creo que ya estamos en la fase de votación de este proyecto, yo creo que ya no es procedente seguir reabriendo la discusión, yo creo que ya debemos proceder a votar el articulado.

La Presidencia manifiesta:

Yo solicito al señor Senador Jesús Ignacio García que nos deje una constancia por escrito aquí.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Lo que ha reclamado el Senador Pinedo es que someta a consideración el articulado y allí podemos discutir y yo lo que estoy haciendo es discutiendo el articulado y estoy diciendo cuáles son las razones que me asisten para no votar el artículo tal conforme lo habían propuesto los ponentes.

Entonces, aquí están remitiendo a la Ley 54 que regula aspectos de familia, cuando se mueran alguna de las parejas y no se haya constituido la sociedad por escritura pública o mediante un proceso conciliatorio quien tiene que hacer la declaración será un Juez de Familia y resulta que la Corte Constitucional, Presidenta, pero es que aquí no dejan hablar, esto ya no parece el Congreso de la República.

Ha dicho la Corte Constitucional que la jurisdicción de familia se creó precisamente como una manera de obtener el fin Constitucional, de darle una protección especial a la familia, entonces, cuando vayan a ir las parejas del mismo sexo a pedirle a un Juez de Familia que declare el reconocimiento de una sociedad patrimonial, sencillamente los Jueces de Familia les van a decir que no son competentes y allí se va a crear un vacío de competencia y va a llevar a que la norma que estamos aplicando, que estamos discutiendo aquí, que está aprobando este Senado, sea una norma inocua. Esa es la razón por la cual yo no voto esa norma en su primer inciso.

Ahora, en segundo, el segundo riñe con un principio elemental en materia de derecho y es que las incompatibilidades y las inhabilidades deben ser taxativas y de aplicación restrictiva y allí, no, ese está diciendo qué tipo de inhabilidades e incompatibilidades se deben aplicar a las parejas del mismo sexo. Luego, esa va a ser una norma inocua, porque está riñendo con un principio general del derecho.

Y por último, quiero decirle al Senador Galán, que es bueno que se lea y aprenda el Reglamento, lo excuso porque él acaba de llegar a este Senado.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Antes de proceder a la votación, quisiera saber si por Secretaría se me informa, si le informa a esta Plenaria si aquí se han radicado impedimentos sobre este proyecto que estamos votando.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, ¿se han radicado impedimentos?

El Secretario:

Hasta este momento no se ha radicado ningún impedimento, señor Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Señora Presidenta, que este es un Senado de machos, machos y de hembras, hembras y que la gente no ha salido del closet. Esa es mi constancia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Presidenta, yo he presentado una proposición sustitutiva del artículo 1º que la quiero explicar. Estoy de acuerdo integralmente y así se lo he hecho saber a algunos colegas y también al doctor Alvaro Araújo, que las parejas conformadas del mismo sexo puedan acceder, señora Presidenta, a ver si me ponen cuidado, por favor.

Señora Presidenta, he radicado una proposición sustitutiva del artículo 1º de este proyecto, así se lo he hecho saber a varios colegas y al Senador Araújo, estoy de acuerdo en que las parejas conformadas por personas del mismo sexo puedan acceder a la seguridad social y estaría dispuesto en esas condiciones.

Pero quiero hacer énfasis en esto, no sé si los Senadores habrán caído en cuenta al autorizar la conformación de las sociedades patrimoniales con los mismos requisitos y condiciones previstos para las disposiciones vigentes, para los compañeros y compañeras permanentes, cuál va a ser el efecto, que al morir o un homosexual hoy, su pensión solo la sustituyen sus hijos menores de 25 años, si los tuvieren o si no sus padres, si dependen económicamente del fallecido. Al votar el proyecto quedan desplazados los padres de esa persona, pareja del mismo sexo, soltero sin hijos.

Y me parece a mí que hay un mayor deber moral con los padres que con el compañero del mismo sexo, por eso he presentado esa proposición sustitutiva y estoy de acuerdo en votar integralmente el tema de la seguridad social, pero no puedo votar el desplazamiento herencial de los padres en el tema de la pensión, que es lo que automáticamente quedaría consagrado si se vota el proyecto de ley y también quedaría consagrado el desplazamiento de los hijos en ese 100%, si la persona, madres de ellos ha muerto, quitándoles a los hijos el 50%, en el evento que ya no tengan madre, quitándoles a los padres el 100%, si la pareja del mismo sexo es soltera.

De modo que por eso presenté la proposición sustitutiva, pidiéndole al Senado que solamente votemos el tema de la afiliación a la seguridad social.

Gracias, señora Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

Yo quisiera que el señor Secretario, de acuerdo al Reglamento, le conteste al Senador José Darío Salazar, qué es improcedente y por qué.

El Secretario:

Mire, señora Presidenta, como Secretario debo dar fe de lo que aquí pasó: Se solicitó la votación del articulado en bloque, se votó en bloque, solicitaron la verificación de esta votación y luego la votación nominal, luego la proposición del Senador José Darío es extemporánea pues ya se había votado el articulado, resta por definir si fue votado o

no, hay que someter la votación del articulado nominalmente, que es lo que ha pedido el Senador Pinedo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Señora Presidenta, con todo respeto debo contradecir la posición del señor Secretario. Aquí lo que se votó fue una proposición que hizo el Senador Dussán para que el articulado se votara en bloque, pero no se puso a consideración el articulado en bloque, que es una cosa totalmente diferente.

La Presidencia manifiesta:

No, Senador Plinio, volvió a repetir todo para que ustedes quedaran tranquilos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Pero perdóneme, déjeme hablar, entonces, ese articulado no ha sido propuesto, señora Presidenta, el articulado no ha sido propuesto, si se quiere continuar con eso el proyecto va a quedar con un vicio muy grave de trámite, porque la proposición era para que tomáramos la decisión de votar en bloque y usted ha debido preguntar una vez que iba a votar en bloque y usted ha debido preguntar una vez que iba a votar en bloque, ha debido preguntarle al señor Secretario si existían o no proposiciones sustitutivas en la Secretaría, porque si existían proposiciones sustitutivas, no se podía votar en bloque.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Plinio, yo hice todo lo que tenía que hacer, lo que pasa es que el Senador Pinedo dijo que teníamos que repetir, volvimos y repetimos y dijimos y volvimos a votar, llevamos dos veces votando lo mismo, por Dios.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villanada:

Presidenta, primero, no hay sustitutivas, según lo confirma el señor Secretario y segundo, es un solo artículo, así que cuál es el problema del tema de que en bloque, no en bloque, si es que es un solo artículo. Entonces, ya, que por favor las personas que perdieron que no le pongan tanta tinta a eso y se fregó.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Presidenta, lamento contradecir a nuestro Vicepresidente de mi Partido, he votado dos veces el articulado de este proyecto, no sé por qué lo tengo que seguir votando. Pero si usted quiere que lo volvamos a votar, volvemos y votémoslo.

Pero no tiene sentido que al Senado se le someta a esta situación, se ganó en la votación del archivo del proyecto; luego, se les derrotó en la proposición con que termina; luego, en todos los procedimientos se ha ganado la votación sucesivamente, es como si se quisiera disolver el quórum cuando aquí con la mayor generosidad nosotros hemos votado este proyecto.

Por solicitud de varios honorables Senadores, la Presidencia abre la votación del articulado del proyecto e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su aprobación, en forma nominal.

Una vez realizado este, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el SI	:	38
Por el NO	:	7
TOTAL	**:**	**45 Votos**

VOTACION NOMINAL A LA PROPOSICION POSITIVA CON QUE TERMINA EL INFORME DE PONENCIA

por la cual se dictan medidas relativas a la protección social de las parejas del mismo sexo.

POR EL SI:

Araújo Castro Alvaro

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Ashton Giraldo Alvaro Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Barco López Víctor Renán

Benedetti Villaneda Armando

Córdoba Ruiz Piedad Esneda

Cuéllar Bastidas Parmenio

Char Navas David

Delgado Blandón Ubéimar

Dussán Calderón Jaime

Estacio Ernesto Ramiro

Galán Pachón Juan Manuel

García Romero Alvaro Alfonso

González Villa Carlos Julio

Guevara Jorge Eliécer

Gutiérrez Jaramillo Adriana

Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso

Jaramillo Martínez Mauricio

Jattin Corrales Zulema

López Montaño Cecilia Matilde

Merlano Fernández Jairo Enrique

Moreno Rojas Néstor Iván

Náder Muskus Mario Salomón

Name Cardozo José David

Petro Urrego Gustavo Francisco

Pimiento Barrera Mauricio

Piñacué Achicué Jesús Enrique

Ramírez Ríos Gloria Inés

Restrepo Escobar Juan Carlos

Sánchez Ortega Camilo Armando

Toro Torres Dilian Francisca

Torrado García Efraín

Velasco Chaves Luis Fernando

Vélez Trujillo Luis Guillermo

Zapata Correa Gabriel Ignacio

Zuccardi de García Piedad.

4.X.2006

VOTACION NOMINAL A LA PROPOSICION POSITIVA CON QUE TERMINA EL INFORME DE PONENCIA

por la cual se dictan medidas relativas a la protección social de las parejas bdel mismo sexo.

POR EL NO:

Acosta Bendeck Gabriel
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Cáceres Leal Javier Enrique
Cepeda Sarabia Efraín José
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Díaz Matéus Iván
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
García Valencia Jesús Ignacio
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Londoño Arcila Mario
Maloof Cuse Dieb Nicolás
Montes Alvarez Reginaldo Enrique
Núñez Lapeira Alfonso
Olano Becerra Plinio Edilberto
Pinedo Vidal Miguel
Quintero Villada Rubén Darío
Rodríguez de Castellanos Claudia
Rojas Jiménez Héctor Helí
Salazar Cruz José Darío
Serrano Gómez Hugo
Torres Rueda Luis Carlos
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Yepes Alzate Omar.

4.X.2006

En consecuencia, no hay decisión, porque no hay quórum para decidir.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Señora Presidenta, que se aplace para el martes.

La Presidenta manifiesta:

Se aplaza para el martes la votación.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz:

Por eso se aplaza la votación para el martes. que quede claro porque no hay decisión.

La Presidencia manifiesta:

Eso es lo que estoy diciendo, clarísimo, se aplaza la votación para el martes, por favor la Plenaria el martes.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí, señora Presidenta, los proyectos para votar el próximo martes con Informe de Conciliación:

Proyecto de ley número 216 de 2005 Senado, 009 de 2005 Cámara, *por la cual se regulan los gastos reservados.*

Proyecto de ley número 68 de 2005 Senado, 261 de 2006 Cámara, *por medio de la cual se rinden honores a los conductores de vehículos de servicio público y privado del país y se declara el Día Nacional del Conductor.*

Proyectos en segundo debate:

Proyecto de ley número 130 de 2005 Senado, *por la cual se dictan medidas relativas a la protección social de las parejas del mismo sexo.*

Proyecto de ley número 207 de 2006 Senado, *por la cual se establece el régimen de insolvencia de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 27 de 2005 Senado, *por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 229 del Código Penal, relativo al delito de violencia intrafamiliar.*

Proyecto de ley número 273 de 2006 Senado, *por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de las Comunidades Etnicas Afrocolombianas e Indígenas en los niveles decisorios de las diferentes Ramas y Organos del Poder Público, de conformidad con los artículos 1º, 2º, 3º, 7º, 13, 25, 40, 53 y 93 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 214 de 2005 Senado, 32 de 2005 Cámara, *por la cual se eliminan los beneficios penales y mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad para los delitos contra la vida, la integridad física, la libertad personal y los delitos sexuales cometidos contra menores de edad.*

Proyecto de ley número 117 de 2006 Senado, 280 de 2006 Cámara, *por medio de la cual se autoriza la afiliación del Congreso de la República al Foro Interparlamentario de las Américas y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 210 de 2005 Senado, *por la cual se prorroga la vigencia de la Ley Quimbaya (Ley 608 de 2000) por 10 años.*

Proyecto de ley número 259 de 2006 Senado, *por la cual se declara Patrimonio Nacional Inmaterial la Semana Santa en el municipio de Mompox, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.*

Y para votar, el Proyecto de ley número 130 de 2005 Senado, el que se acaba de votar. Falta la votación del articulado.

Por Secretaría fueron radicadas las siguientes constancias por los honorables Senadores: Jesús Enrique Piñacué Achicué, Jairo Clopatofsky Ghisays, Roberto Gerléin Echeverría y Carlos Roberto Ferro Solanilla, para su respectiva publicación en la presente acta.

(Anexo No.21)

Constancia

(Octubre 4 de 2006)

El derecho a la diversidad y a la existencia

La iniciativa, que pretende reconocer a través de un proyecto de ley el derecho a la seguridad social y beneficios patrimoniales a las uniones homosexuales, es una propuesta que en su discusión necesita ir más allá de la moral y la religión. Las personas que libremente han escogido su inclinación sexual como opción de vida deben ser individualmente considerados como seres humanos sin ningún tipo de rótulo, ya que por este solo hecho se hacen acreedores de todas las garantías que debe ofrecer el Estado a todos sus habitantes, sean homosexuales o heterosexuales. De tal manera, se impone a este Senado la responsabilidad de realizar un verdadero análisis constitucional de los derechos de una población, que aunque minoritaria, requiere ser tenida en cuenta en materia de legislación. Hoy la comunidad gay es un

hecho social inocultable donde el Estado está en la obligación no solo de incorporarlos a la sociedad, con todo el respeto que eso conlleva, sino también de protegerlos legalmente con los mismos derechos que gozan las parejas heterosexuales.

El derecho que tutela la dignidad del hombre, como bien lo hace nuestra Carta Política en el artículo 13 al establecer que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley y por tanto gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, entre otros, exigen tener en cuenta las necesidades básicas para el desarrollo normal de cualquier ser humano y una de esas necesidades esenciales de la comunidad gay se basa en el derecho a la salud, representada en el acceso a la seguridad social y a la sucesión en materia de pensiones, como beneficiarios de los mismos derechos que tienen actualmente las parejas heterosexuales.

Negárselas no solo es discriminatorio, sino violatorio del derecho a la diversidad, constitucionalmente reconocido y a la existencia con justa libertad e igualdad. A su vez, el artículo 16 expresa: "Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico". Y en este caso lo esencial para la personalidad no es el fin que se escoge de ser homosexual o heterosexual, sino la capacidad para decidir.

Los nuevos tiempos nos exigen respetar al otro que autónomamente ha decidido cómo desarrollarse como persona y quien más que un homosexual, que en contravía de lo que usualmente nos impone la sociedad, decide actuar por convicción y seguir sus inclinaciones. En este aspecto se está respetando en todo el sentido de la palabra el artículo anteriormente mencionado, pues cada individuo al definir su vida sexual no está transgrediendo los derechos de los demás y mucho menos está poniendo en peligro el orden jurídico. Este es simplemente un tema de conciencia al cual se le debe dar una trascendencia de carácter legal que esta Plenaria no puede eludir.

Igual situación se presenta con lo atinente al desarrollo del tema de las sociedades patrimoniales conformadas por personas del mismo sexo. Esta se atribuye al derecho civil que tiene como pilar fundamental la autonomía de la voluntad con los límites de las buenas costumbres, el derecho de los demás y otros puntos y si precisamente nos referimos a esto, se hace necesario reconocer que las parejas homosexuales deben tener la opción de disponer de lo que adquieren en vida como lo decidan, pues de esta manera no se está haciendo nugatorio los derechos de nadie, esta es una esfera en la que el Estado realmente no debe entrar sino solamente a regular la materia pero de una forma garantista y protectora que respete las decisiones que autónomamente se tomen en virtud del libre desarrollo de la personalidad.

Precisamente vemos cómo en algunos países de la Unión Europea (se puede tomar como referencia los datos del documento anexo), se reconocen derechos que en Colombia son impensables. En nuestro país este realmente es un tema de discriminación, no podemos creer que estamos tolerando las diferencias sexuales solo cuando somos capaces de relacionarnos con un homosexual, la no discriminación también se manifiesta cuando somos capaces de ver en el otro un ser humano normal, que debe ser reconocido por el Estado con todos los derechos que esto implica, pues es claro que en otros aspectos los homosexuales no son tenidos en cuenta como tales, ni excluidos y es precisamente en el tema de los deberes impuestos en la misma Carta Política, puesto que ellos pagan impuestos como cualquier colombiano, tienen la obligación de respetar los derechos de los demás conciudadanos, participan activamente en la vida política del país. Entonces, ¿por qué negarles la posibilidad de desarrollarse ampliamente como personas, con todas las garantías que eso representa? Al respecto, se generan muchas críticas en todos los estamentos del orden nacional, como organizaciones civiles; la Iglesia católica, inclusive en esta institución, puesto que se toma como base el concepto de familia que se encuentra establecido en nuestra Constitución Política en su artículo 42, el cual dispone: "La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla". Un concepto, en términos sociales, superado por la fuerza de una modernidad y por la realidad de un país como Colombia, conformado por miles de familias de madres solteras y sus hijos o de un grupo de personas que conviven bajo el vínculo del afecto y la solidaridad sin más pretensiones.

Frente a esta idea de familia se podrían hacer varias observaciones:

1. La Constitución es norma de normas, por jerarquía debe ser respetada frente a cualquier otra norma, pero no podemos considerar que solo el concepto de familia que en ella se recoge sea válido. Dentro de la misma diferencia surgen otras ideas que pueden igualmente ser valederas y no ser contrarias a la Constitución o la ley, como es la que precisamente se puede tener al interior de una comunidad indígena, en donde los móviles para unirse en pareja pueden ser muy diferentes respecto a un no indígena. Igual situación se puede presentar en una pareja del mismo sexo, cuyo interés primordial es generar una relación de convivencia estable y duradera, la cual se puede asimilar a una familia. Lo contrario sería algo absolutamente severo y excluyente.

Ahora, si aterrizamos esta idea a las pretensiones de este proyecto de ley, en los dos casos concretos que se regulan, al permitir que una persona que se encuentra trabajando en el momento y que por tanto es cotizante al sistema de salud pueda hacer beneficiaria a su pareja y también aquel que en virtud de las metas e ideales ha creado con su pareja una "sociedad" en la cual ambos construyen con sus aportes una estabilidad económica, al respecto no hay duda que el legislador creó esta protección en razón del vínculo que se genera en dos personas que toman una decisión de vida de unirse en pareja para apoyarse y construir mutuamente. ¿Es acaso posible decir que esta situación no se puede presentar igualmente entre una pareja de homosexuales? Claro que sí y en esa medida queda absolutamente desvirtuada la idea de familia como un prerrequisito para poder acceder a estos beneficios, pues así es como muchos Senadores quieren plantear la discusión.

El derecho a la salud está por encima de muchos otros derechos, al ser considerado como un derecho fundamental por conexidad con el derecho a la vida, tal como lo ha manifestado la Corte Constitucional en reiteradas ocasiones y en ese sentido es desarrollado por nuestra Constitución Política al establecer en el artículo 48 que "Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social". Esto está por encima de cualquier condicionamiento o requisito y en esa misma dirección no se puede justificar de alguna manera que este proyecto no esté llamado a prosperar simplemente porque se van a ocasionar mayores gastos en materia de salud. Esta es una responsabilidad del Estado ineludible que no se puede dejar como un gasto opcional, es absurdo que se plantee esta posibilidad como un limitante al derecho a la salud de los homosexuales, esto simplemente es una muestra más de discriminación frente a estos grupos.

Discriminación de la cual como integrante y representante indígena he presenciado, nadie mejor que un Senador Nasa comprometido con la causa indígena, representante de una minoría étnica, para entender lo que es "no existir" para el Estado, a pesar de la existencia misma. Por esta razón mi posición es de apoyo a este proyecto de ley que busca reconocer derechos irrenunciables a favor de los homosexuales.

Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Constancia

En el contexto internacional el pasado 12 de julio de 2006 un enfrentamiento en la frontera entre el Líbano e Israel reabrió un conflicto que se mantenía latente en la región.

Colombia, país de Latinoamérica y lejano en teoría a estos enfrentamientos, se vio también implicada en este conflicto, no de forma directa pero sí relevante para el contexto internacional. Aproximadamente 83 colombianos que se encontraban radicados en las ciudades de Líbano quedaron atrapados en medio del fuego cruzado sin acciones concretas por parte de la Organización de las Naciones Unidas para garantizar su seguridad y su desplazamiento.

El conflicto, a pesar de ser latente, se inició de forma rápida y contundente, que dejó sin posibilidad alguna a sus habitantes de tomar las acciones necesarias para evitar el conflicto y prever la posibilidad de alejarse de él. Asimismo, dejó manifiesto la imposibilidad de organizaciones supranacionales para controlar de alguna forma los enfrentamientos bélicos.

En la misma situación que los habitantes del Líbano, cientos de extranjeros radicados en estas ciudades se vieron sin razón de ser, inmiscuidos en el desarrollo del conflicto ideológico, político y religioso que rodea el contexto de esta zona.

Los países del mundo voltearon su atención al conflicto debido a la presencia de sus nacionales en el mismo que se encontraban viéndose amenazados en su integridad. El Gobierno colombiano no podía desconocer esta situación con los compatriotas atrapados en el Medio Oriente.

Por medio de diversas gestiones adelantadas por la Comunidad Libanesa en Colombia, así mismo por los buenos servicios que desde el Congreso de la República adelantamos para lograr este propósito, al igual que del Ministerio de Defensa Nacional y de la Fuerza Aérea Colombiana, se logró concretar un vuelo de apoyo desde Colombia hacia Damasco, que lograra rescatar de los peligros de la guerra a nuestros ciudadanos ubicados en la región.

En el día de hoy, de forma muy sencilla pero significativa, quisiera hacer un especial reconocimiento al personal administrativo de las anteriores entidades mencionadas que por medio de su disposición y su comprensión de la situación de los colombianos en el Líbano, no escatimaron en los recursos necesarios para lograr que nuestros compatriotas se reunieran de nuevo con sus familias, pero lo más importante, salieran de una Nación en conflicto que no garantizaba su seguridad.

Al señor Ministro de la Defensa Nacional, doctor Juan Manuel Santos, al Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana saliente, General Lesmes, a los demás Altos Mandos de la Fuerza Aérea Colombiana, a las dos tripulaciones de pilotos, copilotos, técnicos y demás personal de la Fuerza que realizó esta travesía para llegar a su destino y traer de regreso a nuestros ciudadanos.

A la ex Embajadora de Colombia en el Líbano, doctora Georgina Mallct y su equipo. También, un especial saludo y agradecimiento a la Comunidad Libanesa en Colombia por su confianza y paciencia, por creer en nuestras instituciones legalmente constituidas y que representan el orden y la disciplina, pero también el apoyo y la preocupación a los más necesitados que se encuentran en situaciones difíciles.

La misión se cumplió y en nuestra Patria ya están los 83 colombianos que por algunos instantes perdieron la fe y no encontraron apoyo alguno por parte de gobiernos extranjeros, pero que a pesar de la distancia sí encontraron el respaldo y la respuesta de nuestra Nación.

Jairo Clopatofsky Ghisays, Habib Merechg Marún,
Dieb Maloof Cuse, José David Name Cardozo,
Antonio Guerra de la Espriella,
Arturo Char Chaljub, Mario Salomón Náder Muskus.

X-4-2006.

* * *

Bogotá, D. C., 4 de octubre de 2006

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO

Presidenta

Senado de la República

Ciudad

Señora Presidenta:

Siendo las 6:00 p. m., me retiro del recinto del Senado, por cuanto tengo que abordar un vuelo con destino a la ciudad de Barranquilla, en donde tengo que atender asuntos relacionados con la Sesión de la Comisión Primera que se llevará a cabo mañana 5 de octubre de 2006 en dicha ciudad.

Cordialmente,

Roberto Gerléin Echeverría,
Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., 4 de octubre de 2006

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO

Presidenta

Senado de la República

E. S. D.

Siendo las 5:30 p. m., me retiro del recinto por cuanto tengo que abordar un vuelo hacia la ciudad de Cartagena, en donde tengo un compromiso propio de mis deberes legislativos.

Carlos Roberto Ferro Solanilla.

4-X-2006.

Siendo las 6:25 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo martes 10 de octubre de 2006 a las 3:00 p. m.

La Presidenta,

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

El Primer Vicepresidente,

PLINIO EDILBERTO OLANO BECERRA

El Segundo Vicepresidente,

CAMILO ARMANDO SANCHEZ ORTEGA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2006